

COMUNICACIONES Y OFICIOS



COMUNICACIONES Y OFICIOS

SOLICITA COMISION DE ESTUDIO PARA EL PROFESOR DE QUIMICA
FISIOLOGICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS

N.º 1509.

Santiago, 2 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en una de sus últimas sesiones, acordó solicitar de U.S., se digne comisionar al profesor de Química Fisiológica de la Escuela de Ciencias Médicas, doctor don Eduardo Cruz Coke L., para que se traslade a Europa, en Setiembre próximo, a fin de adquirir nuevos conocimientos en su ramo, e imponerse de los más recientes adelantos relacionados con los estudios químico-físicos y químico-fisiológicos.

Esta comisión tendría una duración de 7 meses y sería con goce de sueldo, pues el reemplazante del doctor Cruz Coke no disfrutaría de remuneración alguna.

Dios Güe. a U.S.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS MÉDICAS

N.º 1508.

Santiago, 2 de Junio de 1930.

Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud., que el II. Consejo Universitario, en su sesión última, y de conformidad con las atribuciones que le confiere el inciso f) del Art. 14 de su Estatuto, acordó la siguiente modificación en el Presupuesto de la Escuela de Ciencias Médicas:

Traspaso de la suma de \$ 10.000.—(del ítem N.º 18, letra V., de Gastos Variables, \$ 170.000.—) a Gastos Fijos, (ítem de Ayudantes de 2.º clase, \$ 216.000.—) para pago de 2 Ayudantes de la cátedra de Química General de la mencionada Escuela.

Los ítem en referencia quedarían así:

V 18 de Variables \$ 170.000 reducido a	\$ 159.200
Ítem para pagar Ayudantes de 2.º clase de Gastos Fijos aumentado a	» 226.800

Saluda atentamente a Ud.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Contralor General de la República.

ARCHIVEROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO DE
CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA

N.º 1526.

Santiago, 2 de Junio de 1930.

Señor Director General:

Por nota N.º 253, de 30 de Mayo ppdo., el Director del Instituto de Cinematografía Educativa, me dice lo siguiente:

«Señor Rector.—Ruego a Ud., se sirva officiar al Sr. Director General de Educación Secundaria, solicitando su asentimiento y autorización de quién corresponda, para que cierto número de profesores de los Liceos de Hombres de la República, que se designará de acuerdo con esa Dirección, pueda desempeñar el cargo de Archivero Provincial del Instituto de Cinematografía Educativa.

«Tales Archiveros, que serán nombrados directamente por esa Rectoría, gozarán de una asignación pagada por este Instituto y cuyo monto se fijará oportunamente.»

«Debo hacer presente al Sr. Rector que la Dirección General de Educación Secundaria ya está de acuerdo con esta organización y que el trámite que se solicita, tiene por objeto confirmarla en su carácter oficial.—Saluda a Ud muy atentamente.—Armando Rojas Castro.»

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud., apoyando la petición del Sr. Director del Instituto de Cinematografía Educativa.

Dios gñe. a Ud.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al Señor Director General de Educación Secundaria.

PIDE CAMBIO GLOSA ITEM PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N.º 1522.

Santiago, 3 de Junio de 1930.

En la ley de Presupuesto Extraordinario, correspondiente a 1930, se consulta en la partida V, ítem E-0501-e, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), para la compra de un fundo destinado a la Escuela Normal Rural de Chillán.

Como el fundo en referencia fué adquirido con anterioridad a la aprobación del presupuesto citado y en él se omitió el cambio de la glosa pedido por la Inspección General de Enseñanza Normal, a fin de destinar la suma antes mencionada a llenar necesidades urgentes de la Enseñanza Normal, especialmente en lo que se refiere a la parte agrícola, adquisición de mobiliario y dotación de laboratorios y bibliotecas, aspectos que no pueden ser atendidos debidamente con los fondos consultados en el presupuesto ordinario, ruego a US., se sirva pedir al Congreso Nacional, la modificación de la glosa del ítem que me ocupa, la que debería quedar en la forma siguiente:

Para construcciones de carácter agrícola en el fundo de la Escuela Normal Rural de Chillán	\$ 100,000
Para adquisición de mobiliario moderno para las Escuelas Normales y Anexas	» 100.000
Para fomento de Laboratorios y Bibliotecas de las Escuelas Normales	» 50.000

Como el empleo de los fondos citados que, en otro caso quedarían sin inversión, serían destinados con la modificación que propongo, a llenar necesidades urgentes y apremiantes de las Escuelas Normales, me permito encarecer a US., la conveniencia en proceder como lo solicito.

Dios gñe. a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al Señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA ESCLARECIMIENTO SOBRE COMISION
CONGRESO PEDAGOGICO

N.º 1525.

Santiago, 3 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

La Comisión nombrada por US., para proponer la rea-

lización del Congreso Pedagógico Pan-americano que habrá de reunirse en Santiago en 1932, ha celebrado su primera sesión. En ella se impuso de los antecedentes emanados de la 5ª Conferencia Internacional Americana, que acordó celebrar dicho Congreso, y de los cuales, se desprende que él abarcaría todas las ramas de la enseñanza. Pero una comunicación remitida por US., y que proviene del señor Embajador de Chile en Wáshington, adjunta la resolución textual de la VI Conferencia Internacional celebrada en 1928, en La Habana, que ratificó la anterior de la Conferencia de Santiago de Chile, y de ella se desprendería que el Congreso Pedagógico que se trata de celebrar estaría limitado a las cuestiones que se relacionan únicamente con la enseñanza normal y primaria.

En estas condiciones, la Comisión, cuya composición misma no estaría de acuerdo con esta limitación de su labor a esos dos grados de la enseñanza, acordó dirigirse a US., para rogarle tenga a bien esclarecerle esta situación.

Dios güe. a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al Señor Ministro de Educación Pública.

EMPLEADOS CONTRATADOS QUE DEBEN ESTAR SOMETIDOS OBLIGATORIAMENTE AL REGIMEN DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS

Santiago, 4 de Junio de 1930.

Nº 859.

«La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por oficio Nº 680 de 28 de Mayo último, se ha dirigido a este Ministerio en los términos siguientes:

«Con el fin de normalizar la situación del personal con-

tratado de la Administración Pública, me permito solicitar a US., que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar a las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de su digno cargo, remitan a esta Dirección la nómina completa de los funcionarios que presten sus servicios en calidad de empleados contratados, en virtud de nombramientos por Decreto Supremo, que según resoluciones del H. Consejo de la Institución y de la Contraloría General de la República, deben estar sometidos obligatoriamente al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.»

«Lo que tengo el agrado de transcribir a Ud., a fin de que se acceda a lo solicitado en la comunicación a que me he referido.—(Fdo). C. Monreal B.»

ENVIA NOTA DE CONDOLENCIA A LA SRA. CARMEN BARREDO
V. DE RISOPATRON

N.º 1553.

Santiago, 5 de Junio de 1930.

Respetada señora:

El Consejo Universitario, en sesión de 2 del pte., se impuso del fallecimiento del señor Luis Risopatrón Sánchez, Miembro Académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

La Corporación, junto con lamentar muy de veras esta irreparable desgracia, acordó dejar constancia en el Boletín de sus sesiones, de la sensible pérdida que ella constituye para esta Universidad.

Saluda muy respetuosamente a Ud.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

A la señora Carmen Barredo v. de Risopatrón.

EDICTO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO DE LA FACULTAD
DE BIOLOGÍA Y CIENCIAS MÉDICAS

N.º 1596.

Santiago, 6 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad, cito a la Facultad de Biología y Ciencias Médicas para que reunida en la Casa Universitaria, el Lunes 7 de Julio próximo, a las 18 1/2 horas, proceda a elegir la persona que ha de servir el cargo de Secretario de dicha Facultad, por expirar el plazo de la que actualmente lo desempeña.

Fíjese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 5633, DE 10 DE MAYO ULTIMO, Y
DEVUELVE ANTECEDENTES

N.º 1563.

Santiago, 6 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

Adjunta devuelvo a US. la solicitud presentada por algunos empleados de la Administración Pública, del Comercio y otras actividades que piden se les conceda el derecho de rendir exámenes en la Universidad, en calidad de estudiantes privados, remitida a esta Rectoría con providencia de ese Ministerio, N.º 5633, de 10 de Mayo último.

A continuación me permito transcribir a US., el informe

Boletín. Junio.—10

expedido por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sobre la mencionada solicitud:

«Algunos empleados de la Administración Pública, del comercio y otras actividades, han elevado una solicitud a S. E. el Presidente de la República, pidiendo que se conceda el derecho a *exámenes en la Universidad de Chile a los estudiantes privados*.

El señor Rector ha pedido informe a este Decanato sobre esa solicitud. Doy cumplimiento a la providencia que ordena dicho trámite.

Los estudios jurídicos se rigen actualmente por dos cuerpos de disposiciones: el Reglamento de 12 de Julio de 1926 y el Estatuto Universitario de 4 de Noviembre de 1929. El primero establece un sistema de enseñanza que se desarrolla por medio de lecciones y ejercicios dirigidos por los respectivos profesores y sus ayudantes, y que exigen una asistencia determinada y una nota especial de aprovechamiento. Sólo los exámenes rendidos en tales condiciones y con antecedentes de esa categoría y en el orden y forma establecidos en el Reglamento, son válidos para optar a títulos y grados universitarios.

El Estatuto Universitario, por su parte, dispone: que son alumnos de la Universidad, los que cumpliendo con los requisitos de admisión y de matrícula que establezcan los Reglamentos, *sigan los cursos completos para obtener los grados y títulos que confiere la Universidad*; y que en las Escuelas Universitarias no se admitirán alumnos condicionales, ni en calidad de oyentes ni *en ninguna otra situación* que no sea la de alumno regular.

Por estas disposiciones legales y por la razón de que el actual sistema de enseñanza es el que puede capacitar debidamente a los jóvenes para el ejercicio de una profesión bajo la responsabilidad universitaria y la garantía del Estado, el Decano infrascrito es de opinión que no debe darse lugar a lo solicitado, a pesar del respeto y consideración personal que le merece la situación de los jóvenes que formulan la petición que dejo informada.»

Hago presente a US., que el Consejo Universitario, en se-

sión de 2 del actual, prestó su aprobación al anterior informe y, en consecuencia, acordó hacerlo suyo.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al Señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 4942 SOBRE POSTERGACIÓN DEL
AÑO DE PRACTICA

N.º 1562.

Santiago, 6 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

Con providencia N.º 4942, de 28 de Abril último, US. remitió a esta Universidad, para su consideración, una solicitud firmada por una Comisión del Centro de Derecho, en representación del alumnado de Leyes de 2.º a 5.º años, en que se pide la postergación de la vigencia del año de práctica establecido por el Art. N.º 42 del Estatuto Universitario.

Acerca de esta petición, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha expedido el siguiente informe, que tengo el honor de poner en conocimiento de US.:

«Una comisión de estudiantes, en representación del Centro de Derecho y de los alumnos de Leyes de toda la República, ha hecho una presentación a las autoridades educacionales solicitando la postergación del año de práctica, establecido por el Art. N.º 42 del Estatuto Universitario, para optar al título de Abogado. Se estudia actualmente una reforma del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sobre la conveniencia de reducir el tiempo dedicado a la preparación de los futuros abogados. El Decano infrascrito es de opinión que no se aplique la citada disposición a los alumnos que hacen sus estudios bajo el régimen en vigor por las razones aducidas en la solicitud que in-

formo y principalmente por considerar que la práctica necesaria a la preparación de los actuales estudiantes se da, y se podría dar aun en mejores condiciones, en la Oficina de Defensa Jurídica, dirigida por el profesor de Derecho Procesal, don Carlos Valdovinos y en los trabajos de práctica forense y conocimiento de oficinas judiciales que se hacen en las Ayudantías de aquel ramo.

Por lo que respecta al establecimiento de la práctica como complemento obligatorio de la enseñanza que deben recibir los estudiantes que, en lo sucesivo, se incorporen a las Escuelas dependientes de la Facultad, soy de opinión que la cuestión se considere en el plan de reforma que está en estudio y en el cual se podrían consultar disposiciones y medidas que tuviesen por objeto dar aplicación a la idea contenida en el mencionado Art. 42 del Estatuto Universitario, al cual creo que no debe darse efecto retroactivo y sí, solamente, aplicarlo a los estudiantes que no hayan comenzado sus estudios bajo el régimen en vigor.»

Debo agregar a US., que el Consejo Universitario, en sesión de 2 del actual, acordó hacer suyo el informe preinserto, y solicitar de US., que, si está de acuerdo con él, se digna modificar el Reglamento aprobado por Decreto N° 6392, de 31 de Diciembre de 1929, en el sentido en él insinuado.

Es cuánto puedo informar a US., respecto de la providencia ya citada.

Dios gñe. a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA ACUERDO H. CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE DESIGNACION SEÑOR E. ROTHÉ AL CONGRESO GENERAL DE LA UNION GEODÉSICA Y GEOPÍSICA INTERNACIONAL.

N.º 1582.

Santiago, 6 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar a US., que el H. Consejo Uni-

versitario, en su sesión de 2 del presente, se impuso de que en Agosto próximo se celebrará en Estocolmo el IV Congreso General de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional.

En vista de que no se encuentra actualmente en Europa un chileno a quien se podría encargar la representación de Chile en el mencionado Congreso, y considerando la medida que se ha adoptado en casos análogos, la Corporación acordó designar para este efecto, al señor E. Rothé, Director del Institut de Physique du Globe, Director de la Oficina Central Sismológica francesa y Secretario de la Sección de Sismología de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, con sede en Estrasburgo.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA AUTORIZACION PARA PEDIR A LOS ORGANISMOS MILITARES SU AYUDA A LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE BARROS ARANA.

N.º 1585.

Santiago, 7 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

La Universidad de Chile está empeñada en conmemorar dignamente el centenario del nacimiento de don Diego Barros Arana. Un Comité designado por el Consejo Universitario dirige las gestiones necesarias a dicho objeto, que comprenderá la erección del monumento autorizado por Ley de la República, la publicación de una Biografía y Epistolado, y la reedición de su monumental Historia General de Chile. Para los gastos que esto demande, se cuenta con una suma acumulada anteriormente de \$ 73.856,27 y con los fondos vo-

tados por el Consejo Universitario del Patrimonio propio de la Universidad, que costearán las publicaciones.

Pero aun estos subsidios son insuficientes, razón por la cual el Comité hace esfuerzos por reunir nuevos fondos.

En esta emergencia la Universidad ha creído, con razón, que en el Ejército la figura del primer historiador de la Guerra del Pacífico y del defensor de nuestros derechos de fronteras, tendrá un sitio de consideración, lo que me mueve a rogar a US., se sirva autorizarme para dirigirme a los señores Directores de Academias, Institutos y otros organismos militares, en petición de su valiosa ayuda para el logro de los fines perseguidos, tarea en la cual la acción del señor Ministro sería de inestimable significación para la Universidad.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de la Guerra.

SOLICITA AUTORIZACION PARA DIRIGIRSE A LOS INTENDENTES DE
PROVINCIA A FIN DE QUE PRESTEN AYUDA A LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE BARROS ARANA.

N.º 1584.

Santiago, 7 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

La Universidad de Chile está empeñada en conmemorar dignamente el centenario del nacimiento de don Diego Barros Arana. Un comité designado por el Consejo Universitario dirige las gestiones necesarias a dicho objeto, que comprenderá la erección del monumento autorizado por Ley de la República, la publicación de una Biografía y Epistolado, y la reedición de su monumental Historia de Chile. Para los gastos que esto demande, se cuenta con una suma acumulada

anteriormente de \$ 73.856,27 y con los fondos votados por el Consejo Universitario del Patrimonio propio de la Universidad, que costearán las publicaciones.

Pero aun estos subsidios son insuficientes, razón por la cual el Comité ha acordado iniciar una suscripción pública para reunir los fondos que faltan. En estas circunstancias, me permito dirigirme a US., en nombre de la Universidad, para pedirle se sirva autorizarme para dirigirme a los señores Intendentes de provincias, a fin de rogarles quieran ayudar y prestigiar con su acción, la de los Comités provinciales que la Universidad designará con el objeto indicado.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro del Interior.

SOLICITA SE COMISIONE AD-HONOREM A LA SEÑORITA
ERNA MAIER M.

N.º 1581.

Santiago, 7 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, se ha dirigido a esta Rectoría, manifestando que la señorita Erna Maier Mayer, profesora titulada en el Instituto Pedagógico, en las asignaturas de inglés y alemán, se dirigirá dentro de poco a Europa, con el objeto de perfeccionar sus conocimientos.

Como se trata de una profesora, cuyos estudios en el extranjero aportarán a su regreso positivas ventajas para la enseñanza, esta Universidad ruega a US., se sirva, si lo tiene a bien, comisionar a la señorita Maier para que, en calidad ad-honorem, estudie todo lo relacionado con los planes de es-

tudio y programas de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los establecimientos más adelantados de Europa.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMISION EN EUROPA DEL PROFESOR DE LA ESCUELA DENTAL,
DR. DON RAFAEL TORO K.

N.º 1619.

Santiago, 9 de Junio de 1930

Señor Ministro:

En contestación a la providencia de US. N.º 6347, de 23 de Mayo último, debo informar a US., que el profesor de la Escuela Dental, Dr. don Rafael Toro K., fué comisionado para trasladarse a Europa a contar desde el 1.º de Agosto de 1929, por el término de un año. Posteriormente, por decreto N.º 5230, de 20 de Noviembre del mismo año, esa comisión fué prorrogada hasta el 1.º de Marzo de 1931.

Hasta esa fecha, el Dr. Toro K., puede contar con la comisión oficial que le ha sido conferida.

Dios güe. a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS DE LAS ESCUELAS DE AGRONOMÍA
Y DE MEDICINA VETERINARIA

N.º 1626.

Santiago, 10 de Junio de 1930.

Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud., que en virtud de lo dispuesto en la letra f del Art. 9.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, he autorizado la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos Variables de las Escuelas de Agronomía y de Medicina Veterinaria:

En la Escuela de Agronomía

Traspaso del ítem v-29 Varios «Para gastos de excursiones de estudios», la suma de \$ 3,000.— a los ítem:

1-3.—Para conservación y reparación de los edificios, útiles, etc., \$ 2.200.

g-11.—Para materiales varios, \$ 800.

Los ítem en referencia quedarían así:

v.29.—reducido en \$ 3.000	\$ 9.000.00
1.3.—aumentado en \$ 2.200	> 7.200.00
g-11.—aumentado en \$ 800	> 4.800.00

En la Escuela de Medicina Veterinaria

Traspaso del ítem i-3 «Para forraje» la suma de \$ 3.600.— al ítem x (Subvenciones) «Para subvencionar la Revista de Agronomía y Veterinaria.»

Traspaso del ítem j-11.—«Para publicaciones e impresiones, la suma de \$ 1.900»,—al ítem v-30.—Varios.—«Para material de enseñanza, clínicas y hospitales».

Los ítem en referencia quedarían así:

i-3.—reducido en \$ 3.600	\$ 3.400.00
x.—figuraría con	» 3.600.00
j-11.—reducido en \$ 1.900	» 4.100.00
v-30.—aumentado en \$ 1.900	» 21.900.00

Saluda atentamente a Ud.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Contralor General de la República.

EDICTO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Santiago, 12 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad, cito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que reunida en la Casa Universitaria, el Lunes 14 de Julio próximo, a las 18 1/2 horas, proceda a elegir la persona que ha de servir el cargo de Secretario de dicha Facultad, por expirar el plazo de la que actualmente lo desempeña.

Fíjese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

N.º 1644.

Santiago, 12 de Junio de 1930.

Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud., que en virtud de lo dispuesto en la letra f del Art. 9.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, he autorizado la siguiente modificación en los Gastos Variables de la Universidad:

Traspaso de la suma de \$ 10.000— del ítem N.º 1, letra k «Gastos Generales de Oficina».—Universidad de Chile, para gastos generales de la Rectoría y Secretaría al ítem N.º 1, letra g, «Materiales y artículos de consumo».—Universidad de Chile, para útiles de escritorio, aseo, combustible, etc.

Los ítem en referencia quedarían así:

g.1 .—de Variables, aumentado en	
\$ 10.000	\$ 30.000.00
k.1 .—de Variables, reducido en \$ 10.000	» 30.000.00

Saluda atentamente a Ud.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Contralor General de la República.

CONTESTA CIRCULAR N.º 874 DE ESE MINISTERIO

N.º 1642.

Santiago, 13 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión de 9 del actual, tomó conocimiento de la Circular N.º 874, de 5 del corriente, del Departamento de US., por la cual se comunica a esta Universidad que la cuota global asignada a su Presupuesto para el año próximo asciende a la suma de \$ 18.426,000.

A este respecto el infrascrito cree necesario hacer presente a US., que con relación a la cuota del Presupuesto en vigor, la mencionada cantidad representa una disminución de \$ 1.094,138 y que, agregando las necesidades imprescindibles de Servicios para los cuales no se consultaron fondos en dicho Presupuesto, esta suma alcanza aproximadamente a la cifra de \$ 2.500,000.

En efecto, los servicios para los cuales no se dispone de fondos en el Presupuesto vigente son: la Academia de Bellas Artes, cuyos gastos ordinarios según Presupuesto aprobado por US., suben de \$ 270.000, que este año han sido suministrados por las entradas propias de la Universidad; el Departamento de Extensión Artística, nuevo organismo universitario que importa cerca de \$ 100.000 y para cuyo funcionamiento se consideraron este año fondos especiales; y diversos gastos indispensables en las distintas Facultades, que se elevan a la suma de \$ 250.000, que ha sido cercenada al Patrimonio Universitario. Aparte de lo anterior no se incluyó la suma aproximada de \$ 800.000, para saldar los trienios del personal universitario en el segundo semestre del año en curso y que es la que ahora falta para satisfacer este sobresueldo.

Como todos los mencionados Servicios y necesidades tienen la importancia que US. conoce, creo del caso permitirme advertir a US., que, si ellos fueran excluidos del Presupuesto, podría resentirse el funcionamiento normal del mecanismo universitario, en forma que no es dable prever.

Con todo, esta Rectoría, comprendiendo que si US. ha fijado la cuota ya señalada al Presupuesto Universitario del año próximo, lo ha hecho en vista de circunstancias excepcionales, tiene a honra comunicar a US., que procurará estudiar la confección del Presupuesto de acuerdo con la cifra indicada en la Circular N.º 874 ya citada y que lo elevará oportunamente a su consideración, de conformidad con las disposiciones del Estatuto.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA COMISION AD-HONOREM PARA EL PROFESOR SR. HUGO
LEA-PLAZA AL CONGRESO DE NEUROLOGÍA Y MEDICINA
LEGAL QUE SE CELEBRARA EN RÍO JANEIRO.

N.º 1669.

Santiago, 16 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en una de sus sesiones últimas, acordó designar al doctor Hugo Lea-Plaza, profesor en la Escuela de Ciencias Médicas, para que represente a la Universidad en la celebración del Congreso de Neurología y Medicina Legal que se efectuará en los primeros días de Julio próximo en Río Janeiro.

La Corporación acordó, en consecuencia, solicitar de US., se digne comisionar ad-honorem al referido profesor, con el objeto indicado, a fin de que oportunamente pueda asumir la

representación de esta Universidad en el mencionado Congreso.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOBRE COMISION A EUROPA DEL DR. ALBERTO ARAYA LAMPE

N.º 1683.

Santiago, 18 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El H. Consejo Universitario, en su última sesión, acordó, a petición del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, comisionar por un año, al Ayudante de la cátedra de Cirujía de la Escuela de Medicina, médico cirujano, don Alberto Araya Lampe, para que se traslade a Europa a perfeccionar sus conocimientos sobre Cirujía ósea, con retención del cargo y goce de su renta.

La expresada comisión la acordó el H. Consejo, teniendo en cuenta que el estudio que el Dr. Araya haga sobre esta materia en países más adelantados que el nuestro, redundará en beneficio de la Ayudantía que desempeña, y la acordó con retención del cargo y goce de renta, toda vez que en sus funciones será reemplazado por el resto del personal de Ayudantes de la misma cátedra.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US., para su superior resolución, rogando, al mismo tiempo, que se otorguen al expresado médico las facilidades que US. estime convenientes, para el mejor desempeño de su comisión.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

EDICTO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

N.º 1760.

Santiago, 23 de Junio de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad, cito a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para que, reunida en la Casa Universitaria, el Jueves 24 de Julio próximo, a las 18 1/2 horas, proceda a elegir la persona que ha de servir el cargo de Secretario de dicha Facultad, por expirar el plazo de la que actualmente lo desempeña.

Fíjese y publíquese.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

DESIGNA DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD ANTE EL 4.º CONGRESO GENERAL DE LA UNIÓN GEODÉSICA Y GEOFÍSICA INTERNACIONAL QUE SE VERIFICARA EN STOKOLMO, AL SEÑOR DON E. ROTHÉ.

N.º 1711.

Santiago, 23 de Junio de 1930.

Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión reciente, tomó conocimiento de una comunicación enviada por el Director del Servicio Sismológico, señor Carlos Bobillier, en la cual da cuenta de la celebración del 4.º Congreso General de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, que se verificará en Stokolmo, en Agosto próximo. En este mismo oficio propone el señor Bobillier que se designe para representante de nuestra Uni-

versidad ante el referido Congreso, al señor E. Rothé, Director del Institut de Physique du Globe, Director de la Oficina Central Sismológica francesa y Secretario de la Sección de Sismología de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, con sede en Estrasburgo.

La Corporación acordó aprobar la indicación del señor Boillier y, por consiguiente, designar a Ud., delegado de esta Universidad ante el 4.º Congreso General de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, con derecho a voto, agradeciendo al mismo tiempo a Ud., su valiosa cooperación.

Saluda atentamente a Ud.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor E. Rothé, Director de la Oficina Sismológica Francesa.

ELEVA INFORME DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA ACERCA DE LOS ARTISTAS PENSIONADOS EN EUROPA.

N.º 1724.

Santiago, 23 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

En hojas separadas tengo el honor de elevar a conocimiento de U.S., el informe expedido por el Director del Departamento de Extensión Artística de esta Universidad, señor Armando Donoso, acerca de la situación de los artistas que fueron enviados a Europa por el Supremo Gobierno, a raíz de la clausura de la ex-Escuela de Bellas Artes. En dicho informe se hace un examen de los estudios de cada pensionado y, atendiendo a la calidad de ellos, como también a sus finalidades de aplicación práctica, se hace la selección de los que han de continuar en el desempeño de su cometido durante el año en curso, a fin de enuadrar los gastos que esto demande dentro de los fondos disponibles del Presupuesto del presente año.

El señor Donoso verifica, asimismo, en el aludido informe, un cálculo de los gastos que significa la permanencia en Europa de los quince pensionados que recomienda para este efecto y del valor de los pasajes de los que han de regresar al país.

A este respecto, debo manifestar a US., que dicho informe ha sido aprobado en todas sus partes por esta Rectoría y, en consecuencia, me atrevo a solicitar de US., se sirva prestarle su aprobación.

En caso que tal ocurra, podría US. tener a bien ordenar se comunique cablegráficamente a la Legación de Chile en París, la resolución adoptada, a fin de que desde allí sea transmitida a los diversos puntos donde se hallan actualmente los artistas a que se refiere el presente oficio.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Santiago, 5 de Junio de 1930.

Señor Rector:

Correspondiendo al encargo recibido por este Departamento, de proceder a indicar entre los treinta y dos pensionados que actualmente se encuentran en Europa con el objeto de perfeccionar sus estudios artísticos, cuáles serán los que deban continuarlos hasta nuevo aviso, el infrascrito se ha impuesto pacientemente de todos los antecedentes que obran en su poder, consistentes en comunicaciones numerosas de los Inspectores designados por el Ministerio de Educación; de certificados particulares; de recortes de algunos diarios; de oficios diversos de nuestras Legaciones en Europa, que acreditan la forma en que dichos pensionados han aprovechado su tiempo, para formarse conciencia cabal de la manera cómo han correspondido a las obligaciones que tenían contraídas dichos artistas con las autoridades respectivas.

Antes de proceder a una selección estricta, por orden de merecimientos y como justificación de la labor que llevan rea-

lizada en Europa, no ha perdido de vista el suscrito, la importancia que tiene para nuestros progresos el carácter de los estudios que hacen algunos pensionados. Por eso, en dicha selección le ha dado especial importancia a cuantos como algunos de ellos estudian ramos de especial interés para nuestro país, como son los de cerámica, urbanismo, cursos de profesores de dibujo, decorado escolar, grabado sobre metales, pintura decorativa, etc. Es decir, no sólo se ha atendido a la simple finalidad artística de dichos estudios, sino también a su inmediato valor práctico, sobre todo si se atiende a que en Chile existen establecimientos como la Escuela de Artes Decorativas, que reclaman de urgencia profesores preparados para las principales actividades y su enseñanza, eventualmente a cargo de profesores contratados en el extranjero.

Se cuenta en la actualidad con la suma de ciento treinta mil pesos para atender a los gastos que demanden los pensionados que han de quedar por el resto del año, y al precio de los pasajes para regreso de los que han de volver al país.

El gasto de los catorce pensionados que podrían permanecer en Europa durante el segundo semestre del presente año, más la remuneración de dos meses veinte días que se asignaría a doña Inés Puyó, a fin de que dé término al curso que actualmente sigue, si es que el señor Rector estima acertada la selección más abajo propuesta, representa una suma de noventa mil trescientos pesos, según consta en el detalle personal más abajo indicado para cada uno de los pensionados. Atendiendo a las remuneraciones que antes recibían, se han introducido algunas rebajas, que permiten encuadrar los gastos dentro del marco inamovible de la cuota de dinero existente.

El cálculo de los gastos de los pasajes de dieciocho pensionados que deberán regresar al país, incluyendo el valor de los pasajes contratados para Abelardo Bustamante y Oscar Millán, en segunda clase, y contando la rebaja global que ha podido obtenerse, alcanza a la suma de treinta y nueve mil seiscientos pesos, suma que agregada a la anterior, forma un total de \$ 129,900, quedando un saldo a favor de \$ 100.

En la lista que a continuación se inserta de los pensionados elegidos para que continúen sus estudios en el extranjero, se indican sus nombres, el carácter de su comisión de estudio, la

pensión anual anterior y la pensión de que disfrutarán en el segundo semestre del presente año.

TOTILA ALBERT		
(Escultura ornamental)	\$ 15,000	\$ 7,500
CAMILO MORI		
(Pintura y organización de Academias, Museos y Escuelas)	» 18,000	» 8,000
ISAÍAS CABEZÓN		
(Pintura, affiches, Or- ganización de Aca- demias)	» 18,000	» 8,000
LUIS VARGAS ROZAS		
(Grabado sobre meta- les)	» 15,000	» 7,500
JULIO VÁSQUEZ		
(Curso de profesores de Dibujo y Artes Aplicadas)	» 15,000	» 7,500
JORGE MADGE		
(Decorador Escolar)	» 12,000	» 6,000
JULIO ORTIZ DE ZÁRATE		
(Pintura y decoración mural)	» 12,000	» 6,000
ARMANDO LIRA		
(Curso de profesores de dibujo)	» 10,800	» 5,400
RAFAEL SILVA DE LA C.		
(Piano)	» 5,400
GRACIELA ARANIS		
(Fresco)	» 9,000	» 4,500
HÉCTOR BANDERAS CAÑAS		
(Cerámica)	» 9,000	» 4,500
RENÉ MEZA C.		
(Cerámica)	» 9,000	» 4,500

LAURA RODIG			
(Pintura decorativa)	\$ 9,000	:	\$ 4,500
ROBERTO HUMERES			
(Urbanismo)	» 9,000	»	4,500
INÉS PUYÓ L.			
(Artes Decorativas) \$ 9,000 (Hasta 20-9-930)		»	2,000
BLANCA MERINO			
(Organización de Aca- demias y Museos y particularmente Es- cultura)	» 9,000	»	4 500

El primero de ellos, Tótila Albert, que ha recibido su asignación especial, encontrándose ya en Europa, es sobradamente acreedor a tal ayuda del Gobierno. Se trata, en verdad, de un artista distinguido, cuya obra ha trascendido del cenáculo para interesar en los medios artísticos más amplios de Alemania y de otros países. Hace poco no más, una de sus obras merecía una interesante consagración de la prensa y de la crítica, en Berlín, que la aplaudía sin reservas, como ya había elogiado antes no pocas de entre sus esculturas. Nacido en Chile, formado al calor del ambiente chileno, hijo del meritorio funcionario que vivió la parte principal de su vida en esta tierra, conserva por la que es su patria de adopción, ya que comenzó por serlo de nacimiento, aun cuando sus padres eran extranjeros, un renovado afecto. Tal vez Tótila Albert, una vez que termine sus labores más urgentes en Europa, ya que no sus estudios, que bien puede considerarlos acabados, podrá venir a Chile y realizar series de cursos que acaso tengan una gran importancia para nuestros estudiantes y nuestros artistas. Por otra parte, siempre podrá ser un buen intermediario entre los centros artísticos alemanes y los de Chile, para cuanto represente el interés cultural. La amplia cultura de Tótila Albert, completa en lo que se refiere a pintura, escultura, música, historia del arte, letras, filosofía y ciencias, le capacitan para informar a nuestro país, cada vez que sea preciso, sobre cuantos asuntos puedan revestir algún interés.

Camilo Mori.—Estima el suscrito que no sólo por méritos propios es acreedor a permanecer en Europa, perfeccionando

sus estudios, sino porque ha realizado una obra provechosa, eficaz, como Inspector encargado de la supervigilancia de los estudios de los pensionados que se encuentran en Europa. Además, una vez que complete el tiempo necesario que demanda su misión para la cual fué designado, estudiando cabalmente todo lo que se refiere a la organización de las Academias y Museos, podrá regresar al país y prestar valiosa cooperación en el seno de la Escuela, donde desempeñaba hasta el año 1928 el cargo de Sub-director.

Isaias Cabezón. —Fué a Europa, con destino a Alemania, en el carácter de Inspector jefe de los pensionados. Ha estudiado especialmente, pintura decorativa, affiches y la organización de Academias y Museos en los grandes centros alemanes. La prórroga de su permanencia en Europa podrá ser provechosa para la índole de sus labores, que más tarde habrán de ser muy útiles en el seno de nuestra Escuela de Artes Decorativas. Además, por su conocimiento del medio alemán, en el cual ha vivido, puede aprovechar mejor que ninguno su permanencia en el extranjero.

Luis Vargas Rozas.—Estudia en Francia el grabado en metales, materia poco menos que desconocida en nuestro país en la enseñanza de las bellas artes. Hace falta una persona preparada, que pueda venir a dirigir una clase de esta especie, y que puede ser la base también de grandes posibilidades para nuestras industrias.

Julio Vásquez y Armando Lira.—Estudian en la actualidad el primero en Bélgica y el segundo en Italia, cursos de Dibujo y Artes Aplicadas. En frecuentes informes enviados, comprueban una dedicación especial a sus estudios que podrán tener la mayor importancia para nuestra educación. En efecto, cuando se aborde la reforma de la enseñanza del Dibujo en nuestra educación, las observaciones que puedan proporcionar ambos pensionados, serán seguramente beneficiosas y oportunas. Por otra parte, en la Escuela de Bellas Artes y en la de Artes Decorativas, les está reservada una tarea de alto e interesante valor docente.

Julio Ortiz de Zárate.—Se cuenta entre los pintores más conocidos del país y su permanencia en Europa le permitirá.

una vez más, aprovechar las lecciones de interés y de cultura que emanan de los grandes medios cosmopolitas de Europa.

Jorge Madge.—Ha dirigido sus actividades hacia el estudio y completa información sobre el decorado escolar, que vendrá a ser de interesante y oportuna utilidad para nuestra educación, tan necesitada de elementos y métodos actuales para su evolución educativa visual. El señor Madge ha visitado Museos, establecimientos educacionales y ha seguido cursos especiales sobre la materia en Bélgica.

Rafael Silva de la Cuadra.—Es de los pensionados, el único que permanecerá en Europa consagrado a los estudios de la música. Se trasladó por su cuenta a Europa y sólo últimamente ha conseguido el auxilio fiscal para seguir adelante en sus estudios. Estudió durante un tiempo con Bussoni y en la actualidad tiene clases con la hija del célebre profesor Krausse, el maestro de Claudio Arrau. Opiniones autorizadas, como las de Claudio Arrau, de Armando Carvajal, Director del Conservatorio de Música, confirman las esperanzas que sobre él se cifran.

Graciela Aranis y Laura Rodig.—Han demostrado, en el poco tiempo que llevan en Europa, sobre todo la primera, pues Laura Rodig había estado antes, durante largas permanencias, una consagración interesante que no debe pasar inadvertida, en sus estudios de pintura decorativa y al fresco.

Laura Rodig ha obtenido, sobre todo con la presentación de su obra «La Fuente y sus Mujeres» al Salón de Otoño de 1929 en París, un verdadero triunfo de la crítica y de la prensa en general; por otra parte, en la Exposición de Artistas Latino-Americanos de París, exhibió una interesante escultura y en otras presentaciones ha expuesto dibujos, cuadros de aliento. Además, recientemente, se le concedió medalla de oro por su escultura «India», en la Exposición de Sevilla.

Héctor Banderas Cañas y René Meza C.—Se encuentran actualmente en Sevres, donde han ingresado a la Escuela de Cerámica, a fin de completar en ella estudios amplios en la materia. Estima el infrascripto de vivo interés y de positivo provecho tal decisión, porque a su regreso al país, podrán ingresar en carácter de profesores a la Escuela de Artes Decora-

tivas, que reclama elementos nacionales, capaces de darle a los estudios de cerámica, un interés nacional que, en cierta manera aprovecharía el sentido decorativo de nuestras costumbres y hasta el que ofrece el carácter autóctono de nuestra tierra.

Roberto Humeres.—Arquitecto, se consagra en la actualidad a seguir cursos especiales de urbanismo, materia generosamente interesante para el país, en los momentos en que se lleva a cabo la transformación de todas nuestras ciudades y, especialmente, de Santiago, en vías de completo embellecimiento y modernización.

Inés Puyó.—Sigue en la actualidad un curso de Artes Decorativas, que termina el 20 de Septiembre próximo. Dada la proximidad de dicha fecha y la conveniencia de que complete sus estudios, sería necesario prorrogarle hasta esa época su comisión.

Blanca Merino.—Ha permanecido por más de un año en Europa, dedicándose al estudio de organización de Museos y Academias y Escultura.

Tal es, señor Rector, la selección que ha realizado el Departamento a mi cargo, entre los pensionados que se encuentran actualmente en Europa, después de un prolijo repaso de todos los antecedentes que obran en poder de esta oficina.

Saluda atentamente al señor Rector.—(Fdo.) *A. Donoso*,
Director del Departamento.

COMUNICA ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE
PROPIEDAD LITERARIA DE LAS OBRAS DE DON BENJAMÍN VI-
CUÑA MACKENNA.

N.º 1752.

Santiago, 26 de Junio de 1930.

Distinguida señora:

El H. Consejo Universitario, en sesión de 23 del presente,

tomó conocimiento de su atenta comunicación, en que Ud. tiene la generosidad de ceder a esta Universidad la propiedad literaria de las obras de su distinguido esposo.

La Corporación se impuso con viva complacencia del ofrecimiento de Ud. y al aceptarlo, acordó expresarle sus más sinceros agradecimientos por esta generosa iniciativa.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

A la señora Victoria Subercaseaux de Vieuña Mackenna.

SOBRE CREACIÓN DEL TÍTULO DE AGRIMENSOR DE ESTADO

N.º 1765.

Santiago, 26 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión del 23 del actual, tomó conocimiento de la solicitud del Instituto Central de Agrimensores, enviada con Providencia N.º 5845 de ese Departamento, en la cual se pide la creación del título de Agrimensor de Estado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ha expedido, a propósito de dicha petición, el siguiente informe que la Corporación hace suyo y que el infrascrito tiene la honra de elevar a la consideración de U.S.:

«En virtud de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, solamente se otorgan títulos universitarios a los estudiantes que cursen satisfactoriamente los años de estudios de las escuelas de Enseñanza Superior dependientes de las Facultades, de modo que no sería posible acceder a

los deseos del Instituto de Agrimensores de Chile, tal como ellos los formulan.

«No obstante, podrían los miembros de esa asociación, acogerse a lo prescrito en la disposición relativa a los estudiantes libres, a quienes una vez que hayan asistido a las clases y ejercicios de los ramos elegidos, se les puede otorgar certificados de competencia, siempre que, además, rindan las pruebas especiales reglamentarias.»

Es cuanto puedo decir a US. en respuesta a la Providencia ya citada.

Dios güe. a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTO PROVIDENCIA N.º 7005, DE 12 DEL PTE., DE ESE MINISTERIO, SOBRE COMISIÓN DE DON YOLANDO PINO SAAVEDRA

N.º 1766.

Santiago, 26 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

Con Providencia N.º 7005, de 12 del presente, US., se ha servido remitir a esta Rectoría una solicitud presentada al Cónsul General de Chile en Hamburgo, por el profesor de Castellano, don Yolando Pino Saavedra, quien solicita se le conceda una comisión ad-honorem por el término de un año y medio, a fin de perfeccionar sus estudios de Filología romance.

El H. Consejo Universitario, en su última sesión, tomó conocimiento de esta petición y en vista del provecho que aportarían los estudios del señor Pino Saavedra a la enseñanza en

nuestro país, acordó solicitar de US., se sirva concederle la comisión a que se ha hecho referencia.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOBRE CONCURRENCIA DE CHILE A LA CONFERENCIA INTER-
AMERICANA DE EDUCACIÓN DE CUBA

N.º 1772.

Santiago, 26 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó conocimiento de la Providencia N.º 6756 de ese Ministerio, adjunta a la cual US. remitió copia del Oficio del señor Embajador de Chile en Washington, en el que se expresa la necesidad de que nuestro país proceda a designar la delegación que concurrirá a la Conferencia de Educación que se celebrará en La Habana a fines del presente año.

Sobre este punto me es grato comunicar a US., que la Corporación acordó hacer suyo el siguiente informe del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación:

«Estimo del mayor interés, señor Rector, la concurrencia de Chile a la Conferencia Inter Americana de Educación, que se verificará en Cuba, a fines del presente año; pues, indudablemente, estas reuniones de educadores contribuyen de un modo efectivo al acercamiento material y moral de los países en ellas representados.

«Respecto de la persona del profesor don Raúl Ramírez, Secretario de esta Facultad, en quien, según se lee en la comunicación del Embajador señor don Carlos Dávila, el señor Mi-

nistro de Educación habría pensado encomendarle la organización del Comité de dicha Federación en Chile, no me cabe sino manifestar a Ud., que me es altamente honroso concordar con la opinión del señor Ministro. A su experiencia educacional en Chile, une el señor Ramírez un conocimiento cabal de la enseñanza norte-americana, sus instituciones y sus hombres.»

La Corporación acordó manifestar a US., que la representación a que se refiere el citado oficio se hará, si es que lo permitan los recursos de esta Universidad.

Dios güe, a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD AL XXI CONGRESO FRANCÉS DE
MEDICINA DE LIEJA

Nº 1774.

Armando Quezada Acharán, Rector de la Universidad de Chile, por la presente acredita que el Doctor don Eduardo Cruz Coke, Miembro Docente de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas de esta Universidad, ha sido comisionado por el Honorable Consejo Unversitario, para que represente a la Corporación en el XXI Congreso Francés de Medicina, que se verificará en Lieja.

Santiago, 23 de Junio de 1930.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Gustavo Lira,
Secretario General.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 7303 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º 1790.

Santiago, 27 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión de 23 del actual, consideró la solicitud de la Superiora del Colegio de la Buena Enseñanza, en la que pide se les conceda, por gracia, el título de profesoras de Estado a las maestras que enseñan en dicho Establecimiento.

La Corporación estimó, en atención a los Reglamentos en vigor sobre la materia, que dicha petición es contraria a ellos y que, por consiguiente, no es posible acogerla de modo favorable.

Es cuanto puedo informar a US., en contestación a la providencia N.º 7303 del Departamento de US.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOBRE CONCURRENCIA DE LA UNIVERSIDAD AL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ZOOLOGIA DE PADUA

N.º 1791.

Santiago, 27 de Junio de 1930.

Señor Ministro:

El H. Consejo Universitario, en sesión de 23 del actual, tomó conocimiento de un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitido con providencia N.º 7006, del Departamento de US., en el que se transcribe una invitación del Gobierno de Italia, para que el Gobierno de Chile se haga representar

en el XI Congreso Internacional de Zoología que se celebrará en Padua desde el 4 al 11 de Septiembre próximo.

La Corporación acordó expresar a US. que, debido a la restricción de sus recursos económicos, se hace imposible la concurrencia de una delegación universitaria al mencionado Congreso de Zoología, lo que la Universidad lamenta vivamente.

Dios guarde a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CIRCULAR SOBRE EL SERVICIO DE GÓNDOLAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Santiago, 27 de Junio de 1930.

CIRCULAR N.º 1003:

«Ha tenido conocimiento el Departamento a mi cargo de las frecuentes perturbaciones que sufre el servicio de góndolas, que depende del Ministerio de Educación Pública, en los momentos que éstas son utilizadas para la movilización de los alumnos que concurren a excursiones, viajes de estudio o por otras razones del servicio.

Lo anteriormente expuesto ha tenido su corroboración con un hecho que tuvo por consecuencia el fallecimiento de un alumno, hecho que ha tenido que lamentar el Ministerio a mi cargo, porque sólo pudo producirse por falta de precauciones y de revisión de la góndola en los momentos en que era utilizada por los alumnos.

El Ministerio desea que estos hechos no se vuelvan a repetir y, por lo tanto, ruego a Ud., se sirva impartir órdenes terminantes, en el sentido de que el servicio de góndolas a cargo de

ese establecimiento, marché en la mejor forma, y se tomen las medidas necesarias para la seguridad de los alumnos que lo ocupan, como por ejemplo: designar a un funcionario dependiente del establecimiento a su digno cargo, para que en las ocasiones en que las góndolas hayan de salir al servicio, las revise prolijamente con verdadero detenimiento, y se les monte con todos los repuestos que crea necesarios para el caso de emergencias.

Dicho funcionario será responsable en primer lugar, ante el establecimiento a que pertenezca y, en segundo lugar, ante el Ministerio, de todo lo que pueda acontecer a causa de su falta de previsión, de descuido u olvido.

Además que una persona responsable acompañe a los alumnos en las excursiones que éstos tengan que realizar, pues a menudo los estudiantes salen fuera del establecimiento en que se educan, entregados únicamente a la inteligencia y al criterio del chofer de la góndola, con resultados bastante funestos, como se ha podido comprobar.

Otro punto que desea recalcar este Ministerio, es el referente a la velocidad que deben emplear las góndolas en sus movilizaciones. El Ministerio espera que el funcionario designado por esa Dirección General para que tenga a su cuidado las góndolas, controle con verdadero tino la velocidad que emplean los choferes, cuando éstos salen en las góndolas al servicio. Que se respeten estrictamente las disposiciones que se encuentran contenidas en los Reglamentos del Tránsito, porque el Ministerio debe velar, y las reparticiones que de él dependan, más que nadie por ese cumplimiento.

Este Ministerio ruega a Ud., tomar debida nota de estas observaciones y de las indicaciones que se hacen, haciéndole presente que toda infracción y falta de cumplimiento serán sancionadas severamente.

No desea el Departamento a mi cargo, tener más conocimiento de desgracias ni de accidentes que pongan en verdadero peligro la vida de los estudiantes, en los momentos en que por razones del servicio abandonen el establecimiento en que se educan.— (Fdo.).—*Monreal B.*»

SOBRE CONCURRENCIA DE LA UNIVERSIDAD AL CONGRESO UNIVER-
SITARIO INTER-AMERICANO DE MONTEVIDEO

N.º 1810.

Santiago, 28 de Junio del 1930.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de 23 del actual, se impuso del Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, enviado con providencia N.º 6450 del Departamento de US., en el que se comunica una invitación del Gobierno uruguayo, para que esta Universidad participe en el Congreso Universitario Interamericano que se celebrará en Montevideo en el mes de Julio próximo.

La Corporación acordó agradecer esta deferencia y, a la vez, hacer presente a US., que la escasez de tiempo necesario para organizar una delegación especial que la represente, pone a la Universidad en la imposibilidad, que lamenta, de concurrir al referido Congreso.

El infrascripto solicita de US., se sirva, si lo tiene a bien, transmitir al Ministerio de Relaciones Exteriores, la anterior circunstancia.

Lo que pongo en conocimiento de US., en respuesta a la providencia N.º 6450 del Departamento de US.

Dios güe. a US.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA INFORME SOBRE LA FUTURA PREPARACIÓN DE LOS
ALUMNOS EGRESADOS DE LAS HUMANIDADES

N.º 1182.

Santiago, 30 de Junio de 1930.

Señor Director General:

El Consejo Universitario se halla empeñado en el estudio de la reforma de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias, a objeto, entre otros, de obtener, si es posible, una disminución de los años de estudios, en conformidad con las sugerencias que al respecto ha hecho el señor Ministro de Educación.

Base para la acertada resolución de este punto, es el conocimiento exacto de la preparación con que en el futuro llegarán a las aulas universitarias los alumnos egresados de las Humanidades, por lo cual ruego a Ud., informar a este respecto al Consejo, con los detalles que Ud., como conocedor de la materia, estime suficientes.

Saluda a Ud. atentamente.

ARMANDO QUEZADA A.,
Rector.

Al señor Director General de Educación Secundaria.